

Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política en Razón de Género

Es un recurso jurídico que puedes presentar ante el IEEZ para proteger los derechos políticos y electorales de las mujeres que participan como candidatas o resultaron electas de un proceso electoral. Se encarga de investigar y sancionar casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Este procedimiento tiene como fin garantizar la tutela efectiva de estos derechos

Etapas del Procedimiento

I. Presentar el escrito de queja.

- Da clic [aquí](#) y descarga el formato de queja.

II. El IEEZ analiza tu escrito y determinará:

- Su admisión o desechamiento y te notificará.

III. Admitida la queja se emplazará a las partes.

- Se les concederá un plazo de 48 horas para comparecer a una audiencia de pruebas y alegatos.

IV. Realizada la audiencia, se procederá a:

- Elaborar el acta de audiencia con pruebas y alegatos,
- Así como un informe circunstanciado.
- Y el IEEZ deberá turnar el expediente completo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Más información, comunícate al: 492-686-31-28 Extensión 103